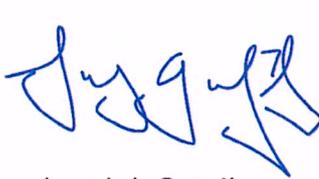
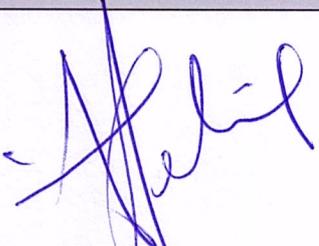


POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE SONEPAR MÉXICO

ÍNDICE

I.	OBJETIVOS	4
II.	ALCANCE	4
III.	VIGENCIA	4
IV.	GLOSARIO	5
V.	DISPOSICIONES	7
VI.	MEDIDAS Y MECANISMOS DE AUTOCONTROL	11
	ANEXOS A – Procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO	12
	ANEXOS B – Avisos de Privacidad	14
	ANEXOS C – Solicitud de los Derechos ARCO	15
	ANEXOS D – Bitácora de atención y seguimientos ARCO	16

Elaboró	Revisó	Aprobó
 Jorge Luis González Dirección Legal y Cumplimiento Sonepar México	 Pablo Góngora Gerente de Control Interno Sonepar México	 Alfonso Félix Presidencia Sonepar México

Control de Cambios de la Política

Revisión Núm.	Sección con Cambios	Descripción del Cambio	Fecha de Modificación	Fecha de Vigencia

	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emisión: 12/01/2023

I. Objetivos

Como parte de sus actividades, Sonepar México y/o sus filiales Grupo Alcione, S.A. de C.V. y Distribuidora Santiago (en adelante OpCos) procesan una gran cantidad de Datos Personales, los cuales constituyen un gran activo para la empresa. En este sentido, Sonepar México y/o sus OpCos prestan especial atención a la protección de los mismos para maximizar su utilidad y estar en cumplimiento con la legislación mexicana aplicable. Considerando que tal cumplimiento debe tener en cuenta un entorno legal en evolución, esta política estará sujeta a modificaciones que serán comunicadas en un tiempo y forma razonables y suficientes que permitan llevar a cabo la implementación de las mismas. Los objetivos de Sonepar México y/o sus OpCos son claros: proporcionar un alto nivel de protección a los datos personales que procesa y ser capaz de demostrar ese compromiso. Considerando lo anterior, Sonepar México y/o sus OpCos, con el objetivo de garantizar el debido tratamiento de los datos personales que recaban, implementarán las medidas establecidas en la presente política para cumplir con los requisitos de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento.

Los objetivos de la Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México y/o sus OpCos son los siguientes:

1. Establecer lineamientos para un tratamiento unificado de datos personales para toda la empresa.
2. Establecer los lineamientos para el ejercicio de derechos ARCO.
3. Fijar las bases para la protección de datos personales en Sonepar México y/o sus OpCos.
4. Cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

Alcance

La presente política es aplicable a todos los empleados de Sonepar México y/o sus OpCos y a los encargados que den tratamiento a datos personales por cuenta de Grupo Sonepar México y/o sus OpCos.

Inicio de Vigencia

La presente Política de Datos Personales será aplicable a partir del 12 de enero de 2023.

II. Glosario

Concepto	Definición
Aviso de Privacidad:	Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por Sonepar México y/o sus OpCos y disponible a los titulares de datos personales, previo al tratamiento de estos.
Base de Datos	El conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.
Bloqueo	La identificación y conservación de datos personales una vez cumplida la finalidad para la cual fueron recabados, con el único propósito de determinar posibles responsabilidades en relación con su tratamiento, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de estas. Durante dicho periodo, los datos personales no podrán ser objeto de tratamiento y, transcurrido este, se procederá a su cancelación en la base de datos que corresponde.
Consentimiento:	Manifestación expresa o tácita de la voluntad del titular de los datos personales para que Sonepar México y/o sus OpCos trate sus datos personales. El consentimiento será expreso cuando la voluntad se manifieste verbalmente, por escrito, por medios electrónicos, ópticos o por cualquier otra tecnología, así como aquel consentimiento otorgado a través de signos inequívocos. Se entenderá que el titular consiente tácitamente cuando, habiéndose puesto a su disposición el Aviso de Privacidad, no manifieste oposición alguna.
Oficial de Protección de Datos Personales (Data Protection Officer)	Persona responsable designada por Sonepar México y/o sus OpCos de trámite a las solicitudes de derechos ARCO de los titulares de datos personales en posesión de Sonepar México y/o sus OpCos, misma que será la encargada de fomentar la protección de datos personales dentro de Sonepar México y/o sus OpCos.
Datos personales:	Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.
Datos personales sensibles:	Aquellos datos personales que afecten la esfera más íntima del titular o cuya utilización indebida pueden dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para el titular. Se consideran datos sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, las opiniones políticas y preferencia sexual.
Encargado:	Persona física o moral, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o juntamente con otras, trata datos personales por cuenta del responsable, como consecuencia de la existencia de una relación jurídica que le vincula con el mismo y delimita el ámbito de su actuación para la prestación de un servicio.

Concepto	Definición
Derechos ARCO	Son los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales y/o Datos Personales Sensibles.
Disociación:	El procedimiento mediante el cual los datos personales no pueden asociarse al titular ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, la identificación del mismo.
Instituto	El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Ley:	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
Reglamento:	Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
Remisión	La comunicación de datos personales entre el responsable y el encargado, dentro o fuera del territorio mexicano;
Responsable	Persona física o moral de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.
Tercero:	Persona física o moral, nacional o extranjera, distinta a Sonepar México y/o sus OpCos o al titular de los datos.
Titular:	Persona física cuyos datos personales son tratados por Sonepar México y/o sus OpCos.
Transferencia:	Toda comunicación de datos realizada a persona distinta de Sonepar México y/o sus OpCos o de los encargados que lleven a cabo un tratamiento de datos personales por cuenta de Sonepar México y/o sus OpCos.
Tratamiento:	La obtención, uso (incluyendo acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales), divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio.
Medidas de seguridad administrativa	Conjunto de acciones y mecanismos para establecer la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación y clasificación de la información, así como la concienciación, formación y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.
Medidas de seguridad física	Conjunto de acciones y mecanismos, ya sea que empleen o no la tecnología, destinados para: a) Prevenir el acceso no autorizado, el daño o interferencia a las instalaciones físicas, áreas críticas de la organización, equipo e información; b) Proteger los equipos móviles, portátiles o de fácil remoción, situados dentro o fuera de las instalaciones; c) Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad, d) Garantizar la eliminación de datos de forma segura;
Medidas de seguridad técnica	Conjunto de actividades, controles o mecanismos con resultado medibles, que se valen de la tecnología para asegurar que: a) El acceso a las bases de datos lógicas o a la información en formato lógico sea por usuarios

	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emisión: 12/01/2023

Concepto	Definición
	identificados y autorizados; b) El acceso referido en el inciso anterior sea únicamente para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones; c) Se incluyan acciones para la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento de sistemas seguros, d) Se lleve a cabo la gestión de comunicaciones y operaciones de los recursos informáticos que se utilicen en el tratamiento de datos personales;

III. Disposiciones

A) GENERALES.

La presente política es de **aplicación obligatoria** a cualquier actividad de tratamiento de datos personales que se encuentren en posesión de Sonepar México y/o sus OpCos, incluso cuando dicho tratamiento sea realizado por parte de encargados, que se ubiquen dentro o fuera de la República Mexicana.

Quedan exceptuadas las actividades de tratamiento de datos relativos a personas morales, personas físicas en su calidad de comerciantes y/o profesionistas, o los relacionados con personas físicas que presten sus servicios para alguna persona moral o persona física con actividades empresariales y/o prestación de servicios, consistente únicamente en su nombre y apellidos, las funciones o puestos desempeñados, así como algunos de los siguientes datos laborales: domicilio físico, dirección electrónica, teléfono; siempre que esta información sea tratada para fines de representación del empleador o contratista.

Sonepar México y/o sus OpCos serán responsable del tratamiento de los datos personales que se encuentren bajo su custodia o posesión, o por aquéllos que haya comunicado a un encargado, ya sea que este último se encuentre o no dentro del territorio mexicano.

B) DE LOS DATOS PERSONALES SENSIBLES.

Sonepar México y/o sus OpCos no solicitarán ningún dato personal sensible a sus Clientes.

Sonepar México y/o sus OpCos únicamente podrán recabar datos personales sensibles de sus empleados cuando esto sea necesario para cumplir con las finalidades de la contratación o desempeño de labores de los mismos, por ejemplo: el cumplimiento de disposiciones legales en materia de seguridad social y laboral; acciones de gestión de prestaciones otorgadas por SONEPAR MÉXICO Y/O SUS OPCOS; realización de cuestionarios médicos y de salud. Para lo anterior, Sonepar México y/o sus OpCos deberá requerir el consentimiento expreso de sus empleados. Para más información, ver: [Empleados.pdf](#)

C) MEDIDAS DE SEGURIDAD.

1. Sonepar México y/o sus OpCos cuentan con medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas para reducir los riesgos de pérdida, uso indebido, acceso no autorizado, revelación y alteración de los datos personales. Algunas de las medidas de protección implementadas son: cortafuegos, controles de acceso físico a nuestros centros de datos y controles de autorización de acceso a la información.
2. En caso de vulneración a los sistemas de seguridad de Sonepar México y/o sus OpCos en la que hayan quedado expuestos datos personales, se deberá informar a los titulares sobre la vulneración, los datos personales comprometidos, recomendaciones para proteger intereses, acciones de mitigación y prevención tomadas por Sonepar México y/o sus OpCos y los medios para obtener mayor información sobre la vulneración.

 sonepar <small>Powered by Difference</small>	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emisión: 12/01/2023

D) TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES.

1. Toda transferencia de datos personales ya sea nacional o internacional, se encuentra sujeta al consentimiento previo de titular o titulares de los datos, debiendo ser informada a través del aviso de privacidad, en relación con las finalidades establecidas en dicho aviso.
No se requerirá consentimiento para la transferencia de datos personales para los casos específicos previstos en la ley.
2. Las transferencias de datos personales efectuadas a sociedades controladoras, subsidiarias o afiliadas bajo el control común de Sonepar México y/o sus OpCos o a una sociedad matriz o a cualquier sociedad de Sonepar México y/o sus OpCos que opere bajo los mismos procesos y políticas internas; deberá contar previamente con la revisión de la existencia de normas internas dentro de Sonepar México y/o sus OpCos o sociedad receptora que protejan los datos personales y que sean de carácter vinculante en apego a la Ley y su reglamento.
3. Toda transferencia de datos dentro del territorio nacional por parte de Sonepar México y/o sus OpCos, deberá realizarse mediante la comunicación previa por parte de Sonepar México y/o sus OpCos al receptor del aviso de privacidad así como de las finalidades a las que se encuentran sujetos los datos transferidos, donde dichos datos no podrán ser objeto de tratamiento distinto a los señalados en el citado aviso.
4. Se deberán tomar las medidas legales conducentes a fin de que el receptor de la transferencia asuma las mismas obligaciones que le corresponden a Sonepar México y/o sus OpCos en el tratamiento de datos personales en su carácter de responsable, debiendo tratar los datos conforme a lo previsto en el aviso de privacidad de Sonepar México y/o sus OpCos.
5. Para efectos de los numerales anteriores, Sonepar México y/o sus OpCos deberá formalizar la firma de los documentos necesarios que permitan demostrar que se comunicó al receptor el aviso de privacidad que contiene las condiciones en las que el titular consintió el tratamiento de sus datos.
6. Las transferencias internacionales de datos personales procederán siempre y cuando el receptor de los datos personales asuma las mismas obligaciones que correspondan a Sonepar México y/o sus OpCos, lo anterior mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos en los que se prevean las obligaciones a las que se encuentra sujeto el tratamiento de los datos personales, así como las condiciones a en las que el titular aceptó dicho tratamiento.

E) DERECHOS ARCO. (ver el Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO de Sonepar México y/o sus OpCos, conjuntamente derechos "ARCO")

1. Sonepar México y/o sus OpCos deberá verificar que todo ejercicio de los derechos ARCO sea generado por el titular de los datos o por su representante legal, debiendo recabar la documentación que así lo acredite.
2. Todos aquellos formatos, sistemas y otros métodos que Sonepar México y/o sus OpCos elabore para el ejercicio de los derechos ARCO deberán ser elaborados a fin de permitir al titular el acceso simplificado que faciliten dicho ejercicio, garantizando al titular la correcta protección de sus datos personales.
3. Todo ejercicio de Derechos ARCO deberá realizarse conforme al Procedimiento para el ejercicio de estos establecido en el Aviso de Privacidad.
4. Cualquier solicitud de derechos ARCO será recibida en el siguiente correo electrónico: datospersonales@sonepar.com.mx

	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

F) RELACIONES CON EL INAI.

Corresponde al Oficial de Protección de Datos Personales la interlocución y el mantenimiento de las relaciones institucionales con el INAI, sin perjuicio de la colaboración que deba recibir por parte de la Dirección Jurídica, del Departamento de Sistemas o de profesionales externos designados a tales efectos.

En el marco del ejercicio de las competencias que la LFPD otorga al INAI, y con el fin de obtener una interlocución única ante dicho Instituto, cualquier área de Sonepar México y/o sus OpCos que reciba una comunicación proveniente del INAI lo pondrá en conocimiento inmediato del Departamento de Datos Personales. Dicha comunicación podrá consistir en el requerimiento de información relacionada con hechos denunciados al INAI o conocidos por este organismo.

En el supuesto de que Sonepar México y/o sus OpCos llegaren a ser objeto de una visita como parte de un procedimiento de verificación iniciado por el INAI (artículo 128 del Reglamento de la LFPD), el Departamento de Datos Personales designará un representante legal que debe estar presente durante la visita a las oficinas, sin que deba iniciarse esta visita de verificación sin su presencia.

No obstante, lo anterior, el Departamento de Datos Personales (o quien en su ausencia atienda la inspección) deberá permitir la visita de verificación ordenada por el INAI, si la inasistencia del representante legal de Sonepar México y/o sus OpCos pudiere retrasar indebidamente su realización y constituirse en un acto de obstrucción a la realización de los actos de verificación de la autoridad, acciones que pueden constituirse en infracción a la LFPD (artículo 63, fracción XIV).

Sonepar México y/o sus OpCos está obligado a permitir el acceso a las oficinas donde se encuentren las bases de datos y los equipos informáticos a personal del INAI debidamente identificado. Para ello, el personal del INAI deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la LFPD:

Visitas de verificación

Artículo 133. El personal del Instituto que lleve a cabo las visitas de verificación deberá estar provisto de orden escrita fundada y motivada con firma autógrafa de la autoridad competente del Instituto, en la que deberá precisarse el lugar en donde se encuentra el establecimiento del responsable, o bien en donde se encuentren las bases de datos objeto de la verificación, el objeto de la visita, el alcance que deba tener la misma y las disposiciones legales que lo fundamenten.

Identificación del personal verificador

Artículo 134. Al iniciar la visita, el personal verificador deberá exhibir credencial vigente con fotografía, expedida por el Instituto que lo acredite para desempeñar dicha función, así como la orden escrita fundada y motivada a la que se refiere el artículo anterior, de la que deberá dejar copia con quien se entendió la visita.

En caso del inicio de Procedimientos de Protección de Derechos, se remitirá al Departamento de Datos Personales la documentación remitida por el INAI, informando adecuadamente sobre la fecha de notificación del acto administrativo.

En estos casos, el Departamento de Datos Personales requerirá de cualquier Responsable Funcional y/u Operativo el apoyo necesario para entregar al INAI la información o documentación solicitados, si obran en su Área. El Departamento de Datos Personales remitirá la contestación que proceda a ese Organismo, sin perjuicio de la asesoría interna o externa que requiera para tales efectos.

IV. Control Interno

Todas las áreas de Sonepar México y/o sus OpCos, son las responsables de establecer las medidas y mecanismos de autocontrol que sean capaces de asegurar el cumplimiento por parte de todos sus empleados, a lo dispuesto en la presente Política.

Estas medidas y mecanismos deben asegurar que el tratamiento de datos personales en posesión de Sonepar México y/o sus OpCos se apegue a las políticas, procedimientos y formatos internos correspondientes en cumplimiento con el marco jurídico aplicable.

El cumplimiento a lo dispuesto en la presente Política será vigilado y evaluado por el Área Legal y Compliance; asimismo, podrá ser verificado por el área de Calidad.

A) TRATAMIENTO POR TERCEROS

Cuando se encargue el tratamiento de Datos Personales a otra entidad de Sonepar México y/o sus OpCos o a un tercero prestador de servicios, se celebrará un Convenio para el Tratamiento y Encargo de Datos Personales mediante el cual se establezcan las términos y condiciones que regulen la protección de los Datos Personales tratado por el encargado, y en el que se especifiquen las obligaciones de las partes que participan en el tratamiento.

B) CAPACITACIÓN

Sonepar México y/o sus OpCos tiene la intención de garantizar que esta Política de protección de datos se implemente realmente dentro de la organización. Con este fin, Sonepar México y/o sus OpCos han adoptado un programa de formación sobre protección de datos que tiene como objetivo garantizar que los empleados de Sonepar México y/o sus OpCos conozcan realmente los principios y procedimientos definidos por la Política de Protección de Datos Personales.

El programa de capacitación tiene como objetivo proporcionar a los empleados de Sonepar México y/o sus OpCos:

- Un núcleo común de conocimiento sobre qué son los datos personales y cuál es su importancia.
- Los principios aplicables cuando se procesan datos personales.
- Las medidas tomadas por Sonepar México y/o sus OpCos para el tratamiento y protección de datos personales.
- Las acciones a tomar en caso de una vulneración de datos personales.
- Capacitación específica adaptada a las diferentes funciones dentro de la organización.

Este programa de capacitación, en particular, tendrá como objetivo garantizar que se proporcione la capacitación adecuada a los empleados que tienen acceso permanente o regular a los datos personales o que participan en la recopilación de datos personales o en el desarrollo de herramientas utilizadas para procesar los datos personales.

Además, Sonepar México y/o sus OpCos también se comprometen a mantener la cultura de protección de datos personales dentro de la organización.

C) AUDITORÍA

Sonepar México y/o sus OpCos se comprometen a integrar en su programa de auditoría la revisión del cumplimiento de Sonepar México y/o sus OpCos con esta Política de Protección de Datos Personales.

El programa de auditoría definirá:

- Un calendario razonable según el cual se llevarán a cabo las auditorías.
- El alcance esperado de la auditoría.
- El equipo a cargo de la auditoría.

Sonepar México y/o sus OpCos podrán realizar auditorías regularmente por un equipo de auditoría independiente (interno o externo).

	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

El programa de auditoría a que se hace referencia en esta sección será definido por Sonepar México y/o sus OpCos de acuerdo a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales de Grupo Sonepar México.

D) ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Esta Política de Protección de Datos Personales puede ser modificada ocasionalmente y cuando sea necesario. Cuando dicha modificación implique cambios significativos en la Política de Protección de Datos Personales, Sonepar México informará, si es necesario, a:

- Empleados de Sonepar México y/o sus OpCos
- Sonepar México y/o sus OpCos
- Clientes de Sonepar México y/o sus OpCos

La comunicación con respecto a la modificación significativa se realizará de manera oportuna para permitir que los clientes y titulares de datos Sonepar México y/o sus OpCos reconozcan dicha modificación y tomen las medidas necesarias cuando sea necesario.

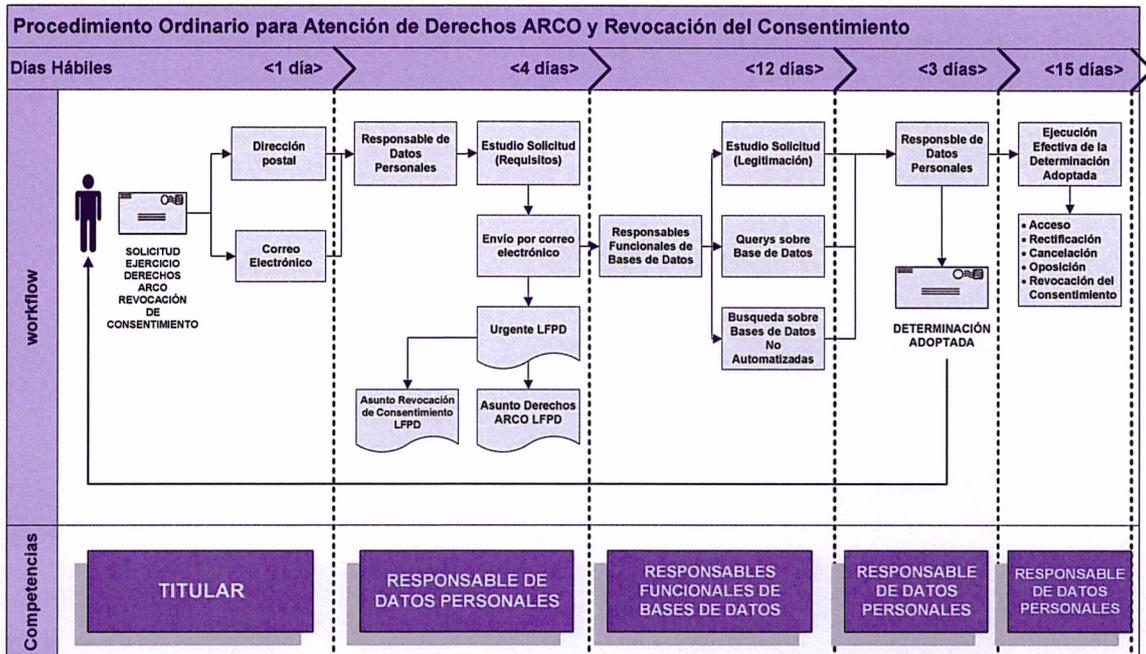
V. Anexos

- a. Procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO
- b. Avisos de Privacidad
- c. Solicitud de los Derechos ARCO
- d. Bitácora de atención y seguimiento ARCO

ANEXO A

Procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO

El presente procedimiento explica las acciones que debe realizar el titular de los datos personales que haya proporcionado dicha información A Sonepar México y/o sus OpCos, para ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición (“Derechos ARCO”).



Plazos internos ordinarios para atender el ejercicio de los derechos ARCO (días hábiles):

- 1) Desde la entrada de la solicitud en cualquier área de Sonepar México y/o sus OpCos (fecha de comienzo del cómputo del plazo legal) se remitirá la solicitud al Oficial de Protección de Datos Personales, como máximo al día siguiente.
- 2) **Dentro de los 4 (cuatro) días siguientes**, el Oficial de Protección de Datos Personales analizará la solicitud para determinar si la misma cumple con los requisitos formales que marca la LFPD y su Reglamento.
- 3) Si la solicitud cumple con los requisitos establecidos, el Oficial de Protección de Datos Personales remitirá por correo electrónico y con categoría de urgente la solicitud del titular a cada uno de los Responsables Funcionales de las Bases de Datos (Direcciones o Gerencias con primer control sobre las Bases de Datos).
- 4) Los Responsables Funcionales dispondrán, desde la recepción de la solicitud remitida por el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales, de un plazo interno de 12 (doce) días para tramitar y recopilar la información del interesado que ejercita cualquiera de los derechos ARCO.

Los Responsables Funcionales (asistidos en su caso por el Oficial de Cumplimiento de Datos Personales) deberán:

 sonepar <small>Powered by Difference</small>	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

- a. Analizar la legitimación de la solicitud del titular; es decir, si resulta posible y procedente:
 - i. Acceder a sus datos;
 - ii. Rectificar sus datos;
 - iii. Cancelar sus datos, u
 - iv. Oponerse al tratamiento de sus datos.
 - b. Realizar búsquedas (manuales y electrónicas) sobre la base de datos a los efectos de identificar los datos.
 - c. En su caso, identificar la información en las bases de datos no automatizadas.
- 5) Una vez llevada a cabo esta tarea y dentro del plazo marcado (doce días), cada uno de los Responsables Funcionales remitirá al Oficial de Cumplimiento de Datos Personales la información/documentación con los datos personales existentes sobre el titular que remitió la solicitud atendida.
- A tales efectos, deberán indicar:
- Si el acceso a los datos personales es posible, conforme a la información que remitan; o
 - Si la rectificación de datos es procedente y ejecutable; o
 - Si la cancelación es procedente y ejecutable; o
 - Si la oposición al tratamiento es procedente y ejecutable.
- 6) El Oficial de Protección de Datos Personales, tras la revisión y supervisión correspondiente, contará con tres días para remitir al titular la determinación adoptada en relación con su ejercicio de derechos ARCO.
- 7) Si la solicitud ha resultado procedente, el Oficial de Protección de Datos Personales deberá coordinar con los Responsables Funcionales correspondientes que la determinación adoptada se haga efectiva dentro de los siguiente 15 (quince) días a la comunicación de la respuesta.

 Powered by Difference	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

ANEXO B

Todos los avisos de privacidad de Grupo Sonepar México y/o sus OpCos podrán consultarse en la siguiente liga: [Aviso de Privacidad | Sonepar México y/o sus OpCos](#)

	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

ANEXO C

Solicitud Derechos ARCO

La persona física que haya compartido sus datos personales con Sonepar México y/o sus OpCos, podrá solicitar el ejercicio de sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición) a través del formato contenido en el presente documento y siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan.

Instrucciones:

Enviar la solicitud vía correo electrónico a la siguiente dirección: datospersonales@sonepar.com.mx

La solicitud deberá incluir la siguiente información:

- **DATOS DEL TITULAR:** Nombre completo, teléfono y correo electrónico (donde se le comunicará la respuesta a su solicitud).
- **INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE (SÓLO SI APLICA):** Nombre completo. En caso de ser representante legal del titular deberá acompañar a su escrito el instrumento público correspondiente en original, o en su caso, carta poder firmada ante dos testigos.
- **DERECHOS ARCO:** Indicar el/los derechos(s) que desea ejercer: Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición. Asimismo, se deberá hacer una descripción de los datos personales respecto de los que se busca ejercer el/lo(s) derecho(s) señalados anteriormente y/o cualquier otro comentario que nos ayude a atender mejor su solicitud.
- **OTRA DOCUMENTACIÓN NECESARIA:** Favor de acompañar la documentación que usted considere para sustentar su solicitud y nos ayude a tramitarla convenientemente. En particular, en la solicitud de Rectificación de datos personales (dato incorrecto, dato correcto y documento que acredite su información).

 Powered by Difference	Política de Protección de Datos Personales de Sonepar México	Título Documento
		Emission: 12/01/2023

ANEXO C
BITÁCORA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO ARCO



Alcione - Bitacora
ARCO.xlsx